



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número	CIRCULAR 17/2024
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de marzo de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CIRCULAR 17/2024

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Debido a la suspensión de labores jurisdiccionales y de las que en apoyo de las mismas se prestan en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, suscitada este día con motivo de los actos de protesta en las edificaciones aledañas a ciudad judicial, y con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles, familiares y laborales en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar el pleno derecho de acceso a la justicia, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, 79, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado **decreta inhábil el día martes 12 de marzo del año en curso, a partir de las 11:00 horas**, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas siguientes: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejo de la Judicatura del Estado, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal, Dirección General de Administración y Finanzas, Coordinación General de Peritos, CECOFAM, CEMASC, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; juzgado de control y enjuiciamiento penal, y juzgado de ejecución penal; salas civil, primera familiar y primera sala penal, así como Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio y Sala Unitaria en Materia de Justicia Penal para Adolescentes; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar, Juzgado Mixto de Paz y Tribunal Laboral. Así también, para el Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes; todos con residencia oficial en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

En virtud de lo anterior, no correrán términos en materia civil, familiar y penal. En el entendido de que los actos procesales celebrados en las sedes de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, antes de la hora indicada, serán válidos; así también lo serán las actuaciones judiciales que el personal jurisdiccional haya iniciado en hora previa y se prolonguen más allá de la misma, o los practicados por motivo de urgencia en el sistema penal acusatorio, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA

CUS*HUS*mre

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CHILPANCINGO, GRO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO